

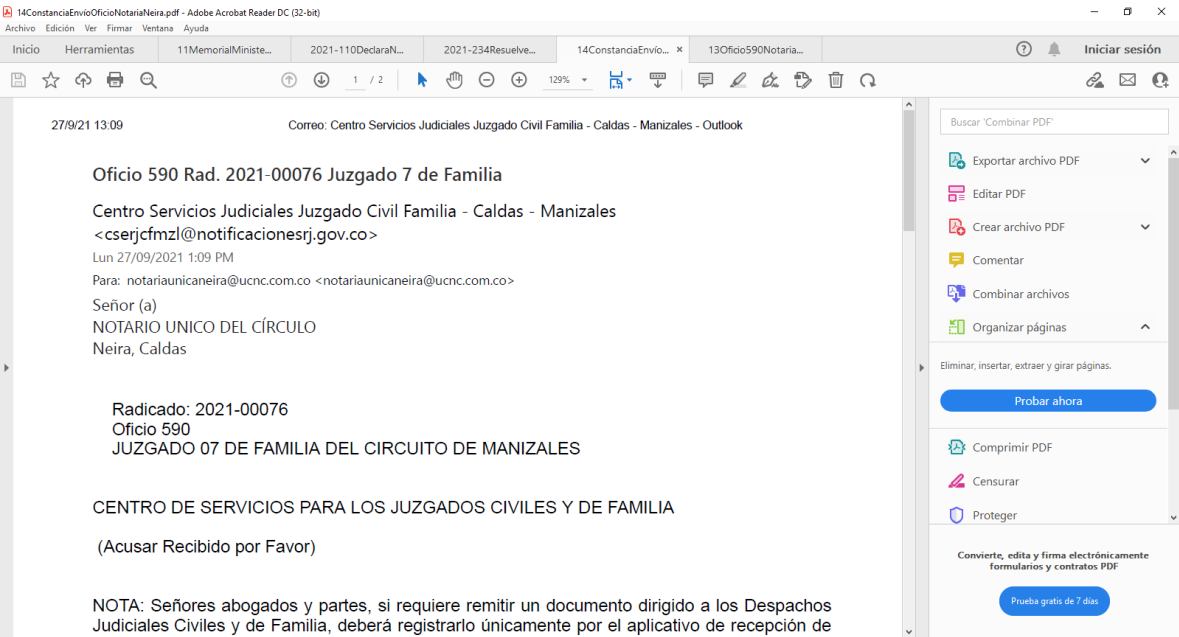
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1640

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, cinco de noviembre de dos mil veintiuno

En este proceso de **CANCELACIÓN DE PATRIMONIO INEMBARGABLE DE FAMILIA**, promovida por **RUBÉN CASTAÑO JARAMILLO**, actuando como apoderado general de **CARLOS ARTURO GALLEGO TABARES**, a través de apoderado judicial, en favor de los menores **S.G.C y M.G.C**, se agrega oficio suscrito por el apoderado de la parte interesada, en el cual solicita se envíe oficio a la Notaría Única de Neira, conforme lo decidido en audiencia para efectos de levantar el gravamen que pesa sobre el bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 110-15231.

Se indica al profesional del derecho que dicho oficio fue enviado a través del Centro de Servicios Judiciales desde el pasado 27 de septiembre, conforme se observa



NOTIFÍQUESE

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **712d40d409590da3f8e152305e763fcaca31c7fa02d30241e88375a6607f979c**

Documento generado en 05/11/2021 03:17:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>